



CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.

RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOL. 201950052813 mayo 30 de 2019
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

RESOLUCION RECTORAL No. 29

(30 de noviembre de 2020)

Por medio de la cual se ordena la apertura de PROCESO DE CONTRATACION BAJO REGIMEN ESPECIAL para la Recarga y mantenimiento de Extintores: Centro Educativo El Manzanillo y sus sedes: C. E. Presbítero Carlos Mesa S. y C.E. María Paulina Taborda.

LA DIRECTORA RURAL del Centro Educativo EL MANZANILLO En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 Resolución Rectoral N°. 04 del 01 de mayo de 2020 Por medio de la cual se aprueba el REGLAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS HASTA VEINTE (20) SMLMV del fondo de servicios educativos del CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO, para la vigencia del 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario contratar el servicio de Recarga y mantenimiento de Extintores para las sedes: Centro Educativo El Manzanillo y Centro Educativo Presbítero Carlos Mesa S., para tener vigentes las recargas de los extintores que den seguridad a la comunidad educativa, según el Plan de Emergencias.
2. Que el 30 de noviembre de 2020, la tesorería expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 10, por un valor CIENTO OCHENTA MIL DE PESOS M/L (\$180.000)
3. Que el Centro Educativo El Manzanillo publica en el SECOP I y en página institucional el aviso de invitación pública No. 10 RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
4. Que el proyecto de pliego de condiciones se publica del 01-12-2020, hora 7.30am. hasta el 03-12-2020, hora, 4.00 p.m. con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presenten sus propuestas.



CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.

RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOL. 201950052813 mayo 30 de 2019
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de PROCESO DE CONTRATACION bajo el Régimen especial para contratar el servicio de Recarga y mantenimiento de Extintores para las sedes: Centro Educativo El Manzanillo y Centro Educativo Presbítero Carlos Mesa S., para tener vigentes las recargas de los extintores que den seguridad a la comunidad educativa, según el Plan de Emergencias.

Artículo 2. Publicar en SECOP I y en la página institucional el Aviso de Invitación Pública N° 10 para servicio de Recarga y mantenimiento de Extintores para las sedes: Centro Educativo El Manzanillo y Centro Educativo Presbítero Carlos Mesa S, que contiene el pliego de condiciones y el cronograma, para inicio del proceso de contratación

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín, a los 30 días del mes de noviembre de 2020

MARTHA LUCIA ARANGO P.

Ordenador del gasto
C.E. EL MANZANILLO